

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE FECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Acuntam de 25 de Sepuam

En la villa de Sevilla, a un

mill seccientos ochenta y siete. Mandaron Juntos
lo su Consejo, Justicia, y Regim^{to} de esta villa, como
lo su de contumbe en su Salu capitulaxi. Alabes
lo su d^o Manuel Lopez Anucia Abog^o delo m^o con
sejo Alcaide mayor de la por d. U. d^o millig^o Joaquin
Sanchez Amaya; d^o J^o Diaz Alaraz; d^o Juan Soria
Procurador; d^o Juan^o Munoz Vicario Ybanes; d^o Juan Soria
che, y d^o J^o Munoz Abog^o capitulaxi. y d^o Juan Aliguel
suuño Alcaual mayor, haviendo sido citados con
papel anterior, y expresion del efecto, y con fecho con
do lo siguiente

En este Acuntam^{to} por mi d^o J^o de la Sabes, una
carta del Provisor, Nicuza general de esta d^o pad
de cartagena: d^o J^o Viera y guano de Julia parado des
fecho: d^o J^o de la Sabes d^o J^o mayor abes recibido en
la pora de la d^o de aya Viera y guano del coriente: la
que haviendo remouido, y d^o J^o para calificar el dia de
revenida, mando adpucen el^o parate d^o informare
de la d^o de la Sabes d^o J^o y haviendo efecido d^o parate
te respondio el d^o de la Sabes q^o la carta q^o se manifiesta
havia venido por el correo el dia de la mañana
del dia Viera y guano del que se de lo que d^o J^o de la Sabes
a lo certifica, y de d^o J^o de la Sabes d^o J^o mayor
d^o J^o de la Sabes: Teniendo d^o J^o de la Sabes, se colocare
en el libro capitulaxi, y que para conitar ad^o Provisor
de los particular de esta carta: Senombie p^o con
sario, a los señores d. Aliguel Joaquin Sanchez Amaya
y d^o Juan Soria capitulaxi.